

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 233

JUEVES 1.º DE OCTUBRE DE 1953

Franques concertada

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | Ptas. | FUERA DE CORDOBA | Ptas. |
|--|-------|------------------|--------|
| Trimestre ... | 56 | Trimestre..... | 45 |
| Seis meses... | 66 | Seis meses... | 84 |
| Un año | 120 | Un año..... | 150 |
| Venta de número suelto del año corriente..... 1'00 ptas. | | | |
| Id. id. id. año anterior..... | | | 2'00 > |
| Id. id. id. de dos años anteriores | | | 3'00 > |
| Id. de los años anteriores a los dos últimos | | | 4'00 > |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 11.007

Núm. 3.516

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber; Que por don Manuel Aguilera Lechuga, don Francisco Fernández Márquez y don Manuel Fernández Córdoba, vecinos de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 17 de Julio de 1953, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «San Rafael», de mineral Cobre, sita en el término de Córdoba, paraje «Lagar de la Cruz» y «Conejera», con una extensión superficial de 21 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro de la boca de un socavón viejo con bóveda en ladrillo, que sirvió como punto de partida para la demarcación de la mina «San Carlos», número 8.786, desde el que se medirán 150 metros en dirección Norte, 45º Oeste para colocar la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Este 45º Norte 400 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Sur 45º Este 300 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Oeste 45º Sur 700 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, Norte 45º Oeste 300 metros.

5.ª a 1.ª estaca, Este 45º Norte 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 21 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 28 de septiembre de 1953.
—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Delegacion de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.482

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse en período voluntario de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al 4.º trimestre del presente año, empezará el día 1.º de octubre próximo y terminará el día 15 del mismo mes, Patentes que han de abonarse en las Oficinas Recaudatorias, sin se que intente hacerlas efectivas en los domicilios de los contribuyentes.

Pasado dicho plazo incurrirán en los recargos consiguientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba, 24 de septiembre de 1953.—Angel González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

CORDOBA

Núm. 3.425

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Antonio Díaz Jaén, en nombre y representación de don Rafael Gordillo Naranjo, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, que declaró en estado de ruina incipiente la casa número 16 de la calle Roelas.

Y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente en Córdoba, a 26 de agosto de 1953.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.426

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por doña Ana de Arcos Tfscar, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó reclamación contra fallo de la Administración de Rentas Públicas, con motivo del acta levantada por el concepto de Industrial.

Y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo ordenado, expido el presente en Córdoba, a 26 de agosto 1953.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.427

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don José Tutau Monroy, en nombre y representación de D.ª María del Amor Monroy, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamación número 5 de 1953, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo acordado expido el presente en Córdoba a 26 de agosto de 1953.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.428

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Con-

tencioso-Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don José Tutau Monroy, en nombre y representación de D.ª María del Amor Monroy, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamación número 4 de 1953, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 26 de agosto de 1953.—El Secretario, Francisco Llanos.

Núm. 3.429

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don José Tutau Monroy, en nombre y representación de doña María del Amor Monroy, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamación número 3 de 1953, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 26 de agosto de 1953.—El Secretario, Francisco Llanos.

Núm. 3.430

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don José Tutau Monroy, en nombre y representación de D.ª María del Amor Monroy, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación número 2 de 1953, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y qui-

sieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Córdoba, a 26 de agosto de 1953.—El Secretario, Francisco Llanos.

Ayuntamientos

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.462

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles y motocicletas, clases D y B, para el próximo ejercicio de 1954, se hace público por medio del presente al objeto de que por los interesados puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre venidero, pudiendo ejercitar la reclamación oportuna en el transcurso de la segunda quincena del citado mes.

Almodóvar del Río, 24 de septiembre de 1953.—A. Rodríguez.

BUJALANCE

Núm. 3.463

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Motocicletas, Contribución de Usos y Consumos (Padrones de vehículos de Automóviles de la clase A, turismo particular y clase B, motocicletas) así como los de Contribución Industrial clase B, (automóviles de alquiler) y C (camiones destinados al transporte de mercancías) que han de regir durante el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del próximo mes de octubre, admitiéndose las reclamaciones que contra los mismos pudieran formularse, durante la segunda quincena de indicado mes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Bujalance, 24 septiembre 1953.—Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.464

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término, para el próximo ejercicio de 1954, éstos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de octubre venidero, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena de igual mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Río, 24 de septiembre de 1953.—Juan M. Bravo.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.475

El Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, en sus clases A, B, C y D, que han de regir en el próximo ejercicio de 1954, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que puedan ser examinados por quien así lo desee y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar de la Frontera, a 25 de septiembre 1953.—Firma ilegible.

BAENA

Núm. 3.476

Confeccionados los documentos cobratorios del Impuesto de Patente Nacional sobre Circulación de Automóviles de este Municipio, clase A, (turismo particular), B, (automóviles de alquiler), C, (camiones destinados al transporte de mercancías) y D, (motocicletas), que han surtir efectos en el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 28 de junio de 1927, e instrucciones de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, durante los primeros quince días del próximo mes de octubre y en el Negociado de Automóviles de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo y en las horas hábiles de oficina puedan ser examinados por los contribuyentes, admitiéndose reclamaciones en todos los días de la segunda quincena de indicado mes de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Baena, 25 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

PIRGO DE CORDOBA

Núm. 3.029

En providencia dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del sumario 84, rollo 1.652, año 1951, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al penado Juan Ordóñez Rodríguez, que a continuación se expresan, con las condiciones y advertencias que también se dirán:

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra olivar y pedriza, radicante en los sitios de La Milana, camino alto de Rute o Capellanas, de este término, de cabida fanega y media, equivalentes a 67 áreas, 75 centiáreas y 30 y un decímetros, que linda al Norte con el camino de Rute, Sur la carretera, Este tierras de Alfonso Morales Aguilera y Oeste parte de su hermano Antonio Ordóñez Rodríguez; inscrita al tomo

330, folio 152, finca 18.616, inscripción primera.

Dicha finca se encuentra valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las 11:30 de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la valoración, y que es necesario para tomar parte en la subasta que todo licitador deposite en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual al 10 por 100 del precio de la tasación.

Los títulos de propiedad existentes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y que todo licitador se entiende los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Prfego, a 17 de agosto de 1953.—Firma ilegible.—José Casas.

CORDOBA

Núm. 3.085

Rafael Pedregosa Pérez (a) el Carabina, natural de Córdoba, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de 38 años de edad, domiciliado últimamente en esta Capital, Ronda de la Manca, 4, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, para ser reducido a prisión, por virtud de la causa número 192, de 1953, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 25 de agosto de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 3.095

Mariano Martín Montero, de 26 años de edad, hijo de José y de María, natural de Lucena (Córdoba), comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Comandante de Artillería don José González Soto, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de los de esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer en el plazo indicado.

Córdoba, 26 de agosto de 1953.—El Comandante Juez, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 3.089

Ana Santofimia Carrillo, hija de Juan y de Dolores, natural de Córdoba, de estado viuda, profesión prostituta, de 27 años, domiciliada últimamente en Córdoba, Puerta Nueva, 9, procesada por uso de nombre supuesto, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado a constituirse en prisión, para responder a expresado sumario, bajo apercibi-

miento de ser declarada rebelde; al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Policía Judicial se proceda a la busca y captura de dicha procesada y habida que sea, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Montilla, 21 de agosto de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Diego Egea.

LARACHE

Núm. 3.096

Francisco Cumplido Sánchez, natural de Córdoba y vecindado últimamente en Barcelona, manifestará al Juzgado del Tercio don Juan de Austria, III de la Legión, su actual domicilio, con el fin de remitirle la suma de 53 pesetas con 51 céntimos, importe de la responsabilidad civil derivada de la causa núm. 1.072-52, instruida contra el legionario José M.º Gálvez Amorós, por el delito de apropiación indebida y otros, apercibiéndole que de no hacerlo, dicha suma será depositada.

Larache, a 18 de agosto de 1953.—El Teniente Juez Instructor, Fausto Valero Campos.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.134

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de Instrucción Interino de Castro del Río y su Partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de las prendas y objetos que al final se detallan, propiedad de José Muñoz Luna, vecino de Nueva Carteya, y que le fueron sustraídos el día 16 de julio próximo pasado, del sitio conocido por "Tejar de Damián el Chico", de este término, procediéndose igualmente a la detención del autor o autores del hecho, caso de ser habido, los que asimismo serán puestos a disposición de este Juzgado, ingresándolos en el Depósito Municipal de esta villa, por así estar acordado en el sumario que se instruye con el número 29, del corriente año, por hurto.

Dado en Castro del Río, a 31 de agosto de 1953.—Juan Rodríguez.—El Secretario, Firma ilegible.

Detalle de lo sustraído

Una blusa de tela color gris claro, rayada, conteniendo en los bolsillos una cartera de cuero oscuro, con unos 4 o 5 vales de diez kilos de pan cada uno, de la panadería de Manuel Bellido, de Nueva Carteya; unas 75 pesetas en billetes; un impreso del Servicio Nacional del Trigo, modelo A 4-A C 1, serie Y 123.505, por 1.349 kilos de trigo, variedad Senatore, siendo el importe de dicho resguardo para cobrar en Banco, de 5.422'98 pesetas, a favor de José González Caballero, de fecha 16 de julio actual.

Impreso C-1.

Una pluma estilográfica azul y negra.

Una libretilla de apuntes. Un reloj de pulsera, dorado, con esfera blanca, desconociéndose marca y con pulsera de plexiglás.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA